

El proceso de revisión del carisma y elaboración de los nuevos Estatutos de la Federación Regnum Christi: una experiencia sinodal

Viviana Beatriz Limón Olavarrieta

Consagrada del Regnum Christi; consejera general de las Sociedad de Vida Apostólica Consagradas del Regnum Christi desde 2013; Licenciada en ciencias de la comunicación y en educación y desarrollo por la Universidad Anáhuac.

1. Introducción

El proceso de revisión del carisma y de elaboración de los nuevos Estatutos de la Federación Regnum Christi, se lleva a cabo en un momento crítico de su historia. Después de la visita apostólica¹ y del periodo en el que fuimos acompañados –sobre todo las ramas consagradas– por el cardenal Velasio de Paolis², comienza una nueva etapa con dos objetivos:

En primer lugar, fomentar una renovación espiritual-carismática, buscando profundizar en la conciencia de nuestra identidad como realidad eclesial, compuesta por fieles de diversos estados de vida, con una misión específica compartida por las diversas vocaciones y con un espíritu común. En segundo lugar, encontrar una configuración canónica adecuada que logre salvaguardar la unidad del Regnum Christi y, a la vez, respetar la identidad y autonomía de las ramas.

De la mano de la Iglesia, a través de la figura del P. Gianfranco Ghirlanda S.J. como asesor, y con una clara conciencia de la necesidad de la participación de todos los miembros del Regnum Christi de los distintos estados de vida, en marzo del 2014 se forma una comisión³ para diseñar el proceso y acompañar en la implementación de este.

¹ Llevada a cabo entre junio del 2009 y marzo del 2010.

² Desde su nombramiento el 16 de junio de 2010 hasta la conclusión del Capítulo General Extraordinario de la Legión de Cristo y las Asambleas Generales Extraordinarias de las y los laicos consagrados del Regnum Christi a finales del 2013 e inicios del 2014.

³ Cf. E. ROBLES-GIL, Decreto de constitución de la Comisión central para la revisión del Estatuto general del Movimiento Regnum Christi. (19 de marzo de 2014).

Desde el inicio del proceso, se tuvo una fuerte intuición en que este debería de ser una real experiencia sinodal. Aunque en ese momento no se hizo uso del término, se tuvieron presentes los valores e implicaciones de un “caminar juntos”, como Regnum Christi y junto con la Iglesia Universal: «La palabra sínodo: “indica el camino que recorren juntos los miembros del Pueblo de Dios”»⁴.

En la fase local del proceso participaron once mil laicos, además de la totalidad de Legionarios de Cristo, consagrados y consagradas del Regnum Christi. En las asambleas territoriales participaron entre 45 y 120 miembros, dependiendo del número de miembros presentes en el territorio⁵.

En estas páginas, a la luz del camino que como Iglesia estamos viviendo, se busca compartir la experiencia sinodal que ha supuesto el camino de revisión del carisma y la elaboración de los nuevos Estatutos del Regnum Christi. Como dice la Comisión Teológica Internacional en el documento *La sinodalidad en la vida y misión de la Iglesia*:

Todas estas realidades (comunidades de vida consagrada, de los movimientos y de las nuevas comunidades eclesiales) surgidas a menudo por el impulso de los carismas otorgados por el Espíritu Santo para la renovación de la vida y de la misión de la Iglesia, pueden ofrecer experiencias significativas de articulación sinodal de la vida de comunión y dinámicas de discernimiento comunitario puestas en práctica en el interior de ellas, junto a estímulos para individualizar nuevos caminos de evangelización. En algunos casos, también proponen ejemplos de integración entre las diversas vocaciones eclesiales en la perspectiva de la eclesiología de comunión⁶.

2. Contexto histórico en el que se desarrolla el proceso de elaboración de los Estatutos

El proemio a los nuevos Estatutos de la Federación Regnum Christi nos ofrece una exposición autorizada de la historia y el contexto en el que se llevó a cabo el proceso de elaboración de los nuevos Estatutos⁷:

El Regnum Christi nació como un movimiento eclesial de apostolado que busca hacer presente el Reino de Cristo por la santi-

⁴ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 3.

⁵ El territorio es una unidad geográfica en la que se organiza la Federación, análoga a las provincias de los institutos religiosos.

⁶ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 74

⁷ *Estatutos de la Federación Regnum Christi, Proemio*, Roma, 2019. En <https://www.rcstatutes.org/wp-content/uploads/2019/09/Estatutos-de-la-Federacion-RC-2019.pdf>

ficación de sus miembros y por una acción apostólica personal y comunitaria para que Jesucristo reine en el corazón de los hombres y de la sociedad.

Los primeros grupos seculares del Regnum Christi surgieron, a partir del año 1968, por la invitación, acción formativa y dirección de sacerdotes legionarios de Cristo, y por la acogida generosa y el dinamismo de los mismos laicos. Estos hombres y mujeres comparten un único carisma, están animados por el mismo espíritu y la misma misión, viviéndolos y realizándolos según su estado de vida. Conscientes de la vocación bautismal a la santidad y al apostolado, se sienten llamados a ser apóstoles y a formar apóstoles, líderes cristianos al servicio de Jesucristo, la Iglesia y la sociedad. [...]

A partir de ese mismo impulso fundacional, surgieron en el seno del Regnum Christi formas de consagración en las que mujeres y hombres laicos ofrecen su vida a Dios para seguir a Cristo de manera libre y total por medio de la asunción de los consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia con vínculo sagrado. Estos grupos han ido creciendo en madurez institucional y alcance evangelizador, contribuyendo significativamente a lo que es el Regnum Christi.

Esta familia espiritual está formada hoy por laicos casados y solteros, hombres y mujeres laicos consagrados, seminaristas, diáconos y sacerdotes seculares, religiosos y sacerdotes legionarios de Cristo, viviendo cada uno según su propia vocación, como miembros de un único cuerpo (cf. *1Co* 12,12-29) y entregados a la misión común.

Durante décadas, el gobierno del Regnum Christi estuvo unido e identificado con el de la Legión de Cristo y así quedó establecido en los Estatutos del Regnum Christi que la Santa Sede aprobó en el año 2004. En 2012, el delegado pontificio, cardenal Velasio De Paolis, C.S., otorgó autonomía de gobierno y vida interna a las consagradas y a los laicos consagrados. En 2013, aprobó los Estatutos de las asociaciones de fieles, dejando pendiente su pleno reconocimiento canónico y la definición jurídica de su pertenencia al Regnum Christi. Como ulterior paso definitorio, el 25 de noviembre de 2018, solemnidad de Cristo Rey, ambas asociaciones fueron erigidas como sociedades de vida apostólica de derecho pontificio.

De 2014 a 2018 se llevó a cabo un proceso de discernimiento y estudio por parte de los componentes del Regnum Christi, con el acompañamiento cercano del P. Gianfranco Ghirlanda, S.J., asistente pontificio, para encontrar una estructura canónica que exprese la unidad espiritual y la colaboración apostólica de todos, promueva la identidad y legítima autonomía de cada realidad consagrada, y permita a los otros fieles del Regnum Christi pertenecer al mismo cuerpo apostólico de una forma canónicamente reconocida. Para lograr estas finalidades la Congregación de los Legionarios de Cristo, la Sociedad de Vida Apostólica «Consagradas del Regnum Christi» y la Sociedad de Vida Apostólica «Laicos Consagrados

del Regnum Christi» se vinculan entre sí a través de la Federación Regnum Christi, a la que se pueden asociar individualmente otros fieles que comparten el mismo espíritu y misión. [...]

La nueva configuración canónica del Regnum Christi, mediante la Federación, es un fruto del camino de renovación y maduración eclesial que todos sus componentes están recorriendo. [...]

3. Principios y valores que inspiraron el proceso

En los años previos a la renovación, el Regnum Christi como muchas otras realidades eclesiales, ha vivido principalmente procesos verticales (top-down), en los que “uno” o “unos pocos” (casi siempre las personas constituidas en autoridad) participan tanto en los procesos del “decision making” como en los del “decision taking” y, una vez tomadas las decisiones, o elegidas las líneas de trabajo, se comunicaban al resto de los miembros. Sí existían algunos foros de escucha y puesta en común, pero este no era el modo ordinario de proceder.

El proceso de revisión y elaboración de los nuevos Estatutos ha sido un importante parteaguas para introducir un proceso de orden más bien sinodal. En la comunicación enviada a todos los miembros del Regnum Christi para explicar el proceso se lee lo siguiente:

El propósito del proceso es tener unos estatutos actualizados y aprobados por la Santa Sede, para expresar, custodiar y promover el carisma del Regnum Christi. *Todos los miembros del Movimiento⁸ están invitados a participar activamente en este proceso de discernimiento de la voluntad de Dios para el Regnum Christi escuchando la voz del Señor en los representantes de la Iglesia, en sus hermanos y hermanas en el Movimiento y en su propia experiencia de vida.* Se espera que este camino ayude a todos los miembros a profundizar en su identidad y espiritualidad, y a reavivar en ellos el don de Dios (cf. 2Tim 1,6)⁹.

Este camino de renovación fue ocasión de abrir puertas y ventanas para dejar entrar el aire fresco y la luz clara de la eclesiología del Concilio Vaticano II y dejarnos interpelar por ella. La Iglesia como Cuerpo Místico y Pueblo de Dios que camina, y el desarrollo de la espiritualidad de comunión, fueron inspirando los principios y valores del proceso de revisión, y así han quedado reflejados en

⁸ Como ya se ha mencionado, al inicio del proceso aún se utilizaba el término “movimiento” para hacer referencia a la realidad institucional del Regnum Christi. Actualmente, aunque dicha palabra se sigue utilizando de modo coloquial, ya se utiliza el término “Federación”.

⁹ Descripción del proceso de revisión de los Estatutos del Regnum Christi, 15 de abril de 2015. En rcstatutes.org: <https://rcstatutesold.regnumchristi.org/wp-content/uploads/Descripci%C3%B3n-del-proceso-de-revisi%C3%B3n-de-los-Estatutos-del-RC-150330.pdf>

un documento que se publicó y se usó a lo largo de todo el camino para iluminar el desarrollo de las distintas etapas¹⁰:

a. Los principios y valores

1. El carisma del *Regnum Christi* es un don que Dios ha querido dar a su Iglesia. Este carisma, el mismo de siempre, puede ser vivido de diversas maneras en diferentes tiempos y lugares. Dios nos ha confiado este don como administradores (cf. 1 Pe 4,10) y, como enseña la parábola de los talentos (cf. Mt 25,14-ss), nos pide hacerlo fructificar.
2. Este camino que la Santa Sede pone delante de nosotros es una manifestación del amor providente de Dios. *Seguir las indicaciones de la Santa Sede* nos ayudará a madurar como Movimiento y llegar a ser más plenamente lo que Dios quiere que seamos.
3. *Dios desea hablar a través de los miembros del Regnum Christi* y así lo hará si abrimos nuestros corazones y somos dóciles para escuchar su voz. Pedimos a los legionarios, consagrados, consagradas y a los miembros de 1º y 2º¹¹ grado que rueguen al *Espíritu Santo para que nos guíe en este camino. Debemos saber descubrir la voz de Dios en los representantes de la Iglesia, en los miembros de la familia del Regnum Christi y en nuestra propia experiencia.* Pedimos a todos expresar con sencillez y humildad lo que llevan en el corazón.
4. Un *discernimiento en grupo* se hace en *unión con la Iglesia y la autoridad legítima* en cuestión, con una actitud sincera de descubrir la voluntad de Dios y de escuchar a los demás, con humildad y confianza, dejando que la gracia de Dios actúe y nos lleve, poco a poco, a un consenso. *Ese consenso debe ser presentado a la autoridad legítima para su confirmación.*

¹⁰ COMISIÓN CENTRAL PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL REGNUM CHRISTI, *Motivos, principios y valores que inspiran el proceso de revisión de los Estatutos del Regnum Christi*, en rctstatutes.org. Las cursivas son mías.

¹¹ En los *Estatutos* del 2004, a los miembros laicos se les llamaba miembros de 1º y 2º grado, los miembros del 3º grado eran los miembros consagrados. Actualmente ha desaparecido esta nomenclatura al referirnos a los estados de vida en el *Regnum Christi*.

b. Los frutos para el Regnum Christi a partir de la vivencia misma del proceso

1. Esperamos que los miembros de 1º y 2º grado profundicen en su llamado al Regnum Christi y *asuman una mayor responsabilidad en la vida y misión* del Movimiento.
2. Esperamos que la *participación activa, sentida y orante en el proceso* ayude a reavivar el ardor en la vida de las secciones y localidades.
3. Esperamos que el *recorrer juntos este camino* nos ayude a crecer en la caridad entre nosotros, confiar y escucharnos unos a otros, resolver nuestras diferencias y seguir caminando juntos.
4. Esperamos descubrir elementos de la vida diaria en el Movimiento que debemos mejorar, aunque no necesariamente queden expresados directamente en los estatutos.

4. Elementos sinodales presentes en el proceso

Como podemos ver, desde el inicio del proceso, ya están presentes elementos importantes de un ejercicio sinodal tales como:

El valor del caminar juntos: la participación de todos en los asuntos que son de todos.

Superar las tendencias verticalistas en los procesos, que parecen ser más eficaces, “seguras” y “controlables” ha supuesto un importante cambio para todos.

Hablar del Regnum Christi en su conjunto, esto es, de la realidad de distintos estados de vida que comparten un carisma, espiritualidad y misión, implica que todos los que forman parte de él, tienen algo importante que decir y que aportar en los momentos de discernimiento.

La práctica de consultar a los fieles no es nueva en la vida de la Iglesia. En la Iglesia de la Edad Media se utilizaba un principio del derecho romano: *Quod omnes tangit, ab omnibus tractari et approbari debet* (lo que concierne a todos debe ser tratado y aprobado por todos)¹².

El P. Gianfranco Ghirlanda, en su mensaje introductorio a la Asamblea General del Regnum Christi, confirma esto: «Precisamente porque no se trata de la participación en el carisma de la Legión¹³,

¹² COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *Il sensus fidei nella vita della Chiesa*, n. 122

¹³ El Regnum Christi no es una tercera orden, que participa del carisma de un instituto religioso, en este caso de la congregación Legionarios de Cristo. Es una realidad conformada

todos, según la propia forma de vida, se hacen solidariamente responsables de la determinación del carisma».

Ha sido muy valiosa la progresiva toma de conciencia de la importancia y necesidad de la participación de todos en el proceso de revisión del carisma del Regnum Christi. La inicial tendencia a que los sacerdotes, o las ramas consagradas en general, tuvieran una mayor autoridad o mayor protagonismo en el discernimiento, se fue superando al constatar las valiosas aportaciones de los laicos en todos los campos. Muchas veces, fueron ellos los que ayudaron a evitar la polarización y a entender mejor algunos de los elementos del carisma y misión.

El proceso mismo ha sido un gran educador en la espiritualidad de comunión, en el comprender la comunión como unidad en la diversidad, como participación de todos en lo que compete a todos, desde la propia identidad. Ha sido también importante nombrar algunas tendencias presentes en nuestros modos de proceder que no favorecen una experiencia sinodal.

Constatamos una cierta resistencia o temor a dar más espacio a los laicos en la toma de decisiones. El tema del clericalismo, en ocasiones era alimentado por los mismos laicos debido a la formación recibida.

Al mismo tiempo, estaba presente una equivocada creencia de que favorecer la mayor participación de los laicos consiste principalmente en concederles cargos de gobierno y dirección, en ocasiones alejándolos de su principal campo de misión que es el mundo.

El gran desafío para la conversión pastoral que hoy se le presenta a la vida de la Iglesia es intensificar la mutua colaboración de todos en el testimonio evangelizador a partir de los dones y de los roles de cada uno, sin clericalizar a los laicos y sin secularizar a los clérigos, evitando en todo caso la tentación de «un excesivo clericalismo que mantiene a los fieles laicos al margen de las decisiones»¹⁴.

Las asambleas territoriales y la asamblea general han sido momentos muy importantes para ahondar en la participación de los laicos, no de manera teórica, sino en lo concreto de la experiencia vivida.

El origen e historia del Regnum Christi y el peso que los Legionarios de Cristo –por número y por autoridad natural– han tenido en el desarrollo de nuestra vida institucional sí han marcado una cierta diferencia en el involucramiento de unos y de otros en los procesos de discernimiento y de toma de decisiones. Esto no

por distintos estados de vida que han recibido y comparten un mismo carisma y se vive de modo particular, según la propia identidad.

¹⁴ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 104

ha ido en detrimento de la gran valoración que se tiene, por parte de todos, del aporte misional de los laicos.

Resulta esencial la participación de los fieles laicos. Ellos constituyen la inmensa mayoría del Pueblo de Dios y hay mucho que aprender de su participación en las diversas expresiones de la vida y de la misión de las comunidades eclesiales [...], así como de su específica competencia en los varios ámbitos de la vida cultural y social. Por eso es indispensable que se los consulte al poner en marcha los procesos de discernimiento en el marco de las estructuras sinodales. Es entonces necesario superar los obstáculos que representan la falta de formación y de espacios reconocidos en los que los fieles laicos puedan expresarse y obrar, y de una mentalidad clerical que corre el riesgo de mantenerlos al margen de la vida eclesial. Esto exige un compromiso prioritario en la obra de formación de una conciencia eclesial madura, que en el nivel institucional se debe traducir en una práctica sinodal regular¹⁵.

Del documento *La sinodalidad en la vida y misión de la Iglesia*, recogemos una clara exposición del nexo intrínseco que existe entre comunión, participación y discernimiento en los asuntos que competen a todos, especialmente de cara al cumplimiento de la misión que ha sido confiada, ya sea a la Iglesia Universal, ya sea a una comunidad dentro de ella:

En el don y en el compromiso de la comunión se encuentran la fuente, la forma y el objetivo de la sinodalidad en cuanto que expresa el específico *modus vivendi et operandi* del Pueblo de Dios en la participación responsable y ordenada de todos sus miembros en el discernimiento y puesta en práctica de los caminos de su misión. En efecto, en el ejercicio de la sinodalidad se concretiza la vocación de la persona humana a vivir la comunión que se realiza mediante el don sincero de sí mismo, en unión con Dios y en unidad con los hermanos y hermanas en Cristo¹⁶.

En la Iglesia, la sinodalidad se vive al servicio de la misión. *Ecclesia peregrinans natura sua missionaria est*, «ella existe para evangelizar». Todo el Pueblo de Dios es el sujeto del anuncio del Evangelio. En él, todo Bautizado es convocado para ser protagonista de la misión porque todos somos discípulos misioneros. La Iglesia está llamada a activar en sinergia sinodal los ministerios y carismas presentes en su vida para discernir, en actitud de escucha de la voz del Espíritu, los caminos de la evangelización¹⁷.

La conversión pastoral para la puesta en práctica de la sinodalidad exige que se superen algunos paradigmas, todavía frecuentemente presentes en la cultura eclesiástica, porque expresan una compren-

¹⁵ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 73

¹⁶ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 43

¹⁷ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 53

sión de la Iglesia no renovada por la eclesiología de comunión. Entre ellos: la concentración de la responsabilidad de la misión en el ministerio de los Pastores; el insuficiente aprecio de la vida consagrada y de los dones carismáticos; la escasa valoración del aporte específico cualificado, en su ámbito de competencia, de los fieles laicos, y entre ellos, de las mujeres¹⁸.

5. Sinodalidad y discernimiento comunitario

El aprendizaje que como *Regnum Christi* hemos tenido, se ha dado de modo simultáneo en temas de discernimiento y de sinodalidad. Parte del camino de renovación que hemos vivido ha consistido en aprender a discernir las mociones y los caminos de Dios –en la vida personal, comunitaria e institucional– y no solo a recibir indicaciones o consignas de parte de la autoridad. El proceso de revisión y elaboración del nuevo Estatuto ha sido un camino sinodal y una escuela de discernimiento personal y comunitario:

Se trata de un *camino de discernimiento personal y en pequeños grupos* que debemos recorrer juntos, *escuchando la voz del Espíritu Santo* para agradecer todo el bien que el Señor ha hecho en nuestras vidas y en las de tantas personas, y también para identificar los elementos y principios fundamentales de la vida del Movimiento que deben quedar expresados en el estatuto aprobado por la Santa Sede [...] *La oración en común, la escucha atenta a la Palabra de Dios y a los hermanos y el consejo de personas con experiencia* del Movimiento podrán iluminarnos en este camino que debemos recorrer¹⁹.

Los encuentros que se llevaron a cabo en la fase local, las sesiones de las asambleas territoriales y general han sido un ejercicio de escucha, diálogo, oración y un camino hacia consensos. Algunos temas se han abordado con serenidad y el sentir común ha sido evidente desde el inicio, por ejemplo, al abordar los números de la espiritualidad sobre el *crisocentrismo*, la espiritualidad del Reino y los amores del *Regnum Christi*. Sin embargo, otros temas han requerido mucha iluminación por parte del asesor pontificio, muchas horas de diálogo y de escucha mutua, periodos de tiempo para llevar el asunto a la oración y reconocer los movimientos interiores que se han suscitado. Algunos de estos temas han sido el gobierno y dirección de la Federación, el papel de los laicos en la toma de decisiones, el modo de comprender el trabajo con líderes, etc.

El diálogo sinodal implica valor tanto en el hablar como en el escuchar. No se trata de trabarse en un debate en el que un interlo-

¹⁸ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 105

¹⁹ E. ROBLES-GIL, *Carta a todos los miembros del Regnum Christi*, 20 de abril de 2015, en rcstatutes.org: <https://rcstatutesold.regnumchristi.org/wp-content/uploads/DG-RC-0161-2015.pdf>

cutor intenta imponerse sobre los otros o de refutar sus posiciones con argumentos contundentes, sino de expresar con respeto cuanto, en conciencia, se percibe que ha sido sugerido por el Espíritu Santo como útil en vista del discernimiento comunitario, al mismo tiempo que abierto a cuanto, en las posiciones de los otros, es sugerido por el mismo Espíritu «para el bien común» (cf. *1Cor* 12,7)²⁰.

El discernimiento se debe realizar en un espacio de oración, de meditación, de reflexión y del estudio necesario para escuchar la voz del Espíritu; mediante un diálogo sincero, sereno y objetivo con los hermanos y las hermanas²¹.

6. El pueblo con sus pastores a la escucha de Dios, para edificación de la Iglesia.

A lo largo del proceso, la experiencia de pueblo de Dios caminando junto con sus pastores, ha sido muy evidente. El acompañamiento sabio y prudente de parte de la Iglesia, a través del cardenal de Paolis, en un inicio y del P. Gianfranco Ghirlanda durante todo el recorrido, ha sido como una luz clara que indica el camino.

Han sabido iluminar las mentes tanto con el Evangelio, como con la doctrina del magisterio y las posibilidades canónicas. Esto ha ofrecido, a la vez, mucha libertad y un marco claro dentro del cual moverse con tranquilidad. Han sido pacientes ante la dificultad de unos y de otros para comprender algo o ante ciertas resistencias que no permitían avanzar en la dirección que parecía indicar el Espíritu Santo. Han sido muy respetuosos en materia de carisma, reiterando, una y otra vez, que era un don dado a esta familia espiritual y que nos tocaba a nosotros desentrañarlo y describirlo. A la vez, han sido muy claros al exponer aquello que era correcto tanto en cuestiones canónicas como en el uso de algunas expresiones inadecuadas en el campo de la espiritualidad.

El asesor pontificio ha sido, a la vez, un oído atento a todos los miembros del *Regnum Christi* y la voz autorizada de la Iglesia que ha ido animando, corrigiendo y validando cada paso del proceso y sus conclusiones:

Sobre el fundamento de la doctrina del *sensus fidei* del Pueblo de Dios y de la colegialidad sacramental del episcopado en comunión jerárquica con el Papa, se puede profundizar la teología de la sinodalidad. La dimensión sinodal de la Iglesia expresa el carácter de sujeto activo de todos los Bautizados y al mismo tiempo el rol

²⁰ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 111

²¹ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 114

específico del ministerio episcopal en comunión colegial y jerárquica con el Obispo de Roma.

Esta visión eclesiológica invita a desplegar la comunión sinodal entre “todos”, “algunos” y “uno”²².

El Pueblo de Dios en su totalidad es interpelado por su original vocación sinodal. La circularidad entre el *sensus fidei* con el que están marcados todos los fieles, el discernimiento obrado en diversos niveles de realización de la sinodalidad y la autoridad de quien ejerce el ministerio pastoral de la unidad y del gobierno describe la dinámica de la sinodalidad²³.

Los distintos grupos de la fase local han enviado sus reflexiones y sentires a las asambleas territoriales. Estas, a su vez, han vivido un tiempo de discernimiento y, partiendo de lo recibido de los grupos locales, han elaborado sus propias propuestas y dado sus pareceres. Finalmente, la asamblea general ha recogido el fruto de las asambleas territoriales para ponerlo en común, iluminarlo a través de la oración, escucha y diálogo, y encontrar consenso.

El texto del Estatuto ha sido aprobado por el Capítulo General de la Legión de Cristo y por las asambleas generales de las consagradas y de los laicos consagrados del Regnum Christi, que han concluido el día de hoy en Roma. Los representantes de los laicos del Regnum Christi que han participado en la Asamblea General con voto consultivo, han dado su parecer favorable a este Estatuto. Los resultados de las votaciones nos llenan de alegría y esperanza porque, no obstante, las diferencias de opinión que unos y otros hemos tenido durante el proceso, hemos llegado a un consenso casi unánime. La Asamblea General del Regnum Christi en la que han participado delegados de las tres ramas consagradas aprobó el texto con 59 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención. El Capítulo de la Legión lo ratificó con 59 votos a favor y 1 abstención; las asambleas generales de las consagradas y de los consagrados lo ratificaron por unanimidad²⁴.

En una comunicación con fecha del 31 de mayo de 2019, Mons. José Rodríguez Carballo, secretario de la Congregación para Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida apostólica, transmite el decreto con el cual dicho Dicasterio erige la Federación Regnum Christi a norma del can. 582 del Código de Derecho Canónico y aprueba *ad experimentum* los nuevos Estatutos²⁵.

²² COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 64

²³ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, . 72

²⁴ E. ROBLES GIL – J. LÓPEZ – G. RODRÍGUEZ, CARTA AL CARD. JOAO BRAZ DE AVIZ, PREFECTO DE LA CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA (6 DE DICIEMBRE DE 2018) en rcstatutes.org.

²⁵ Cf. J. RODRÍGUEZ CARBALLO, Carta que presenta el decreto de erección de la Federación Regnum Christi (cf. Prot. n. FX 2-1/2019, del 31 de mayo de 2019), en rcstatutes.org.

7. Conclusiones

Los acontecimientos que llevaron a la Iglesia a realizar una visita apostólica primero y luego a asignar a un delegado pontificio para acompañar en un proceso de renovación, purificación, revisión del carisma y elaboración de unos nuevos Estatutos, colocaron al Regnum Christi en una situación crucial en la que era necesario emprender un camino.

Bajo la guía de la Iglesia y a la escucha del Espíritu Santo, se ha llevado a cabo un proceso que ha sido una verdadera experiencia sinodal en la que, como familia espiritual y cuerpo apostólico, el Regnum Christi ha involucrado a los miembros de los diferentes estados de vida para discernir juntos.

La asamblea general del Regnum Christi y, posteriormente, el recién constituido Colegio General del Regnum Christi, expresan así los frutos que se recogen al final del camino:

Con esta aprobación se cierra una etapa importante de nuestra historia. En estos años hemos buscado comprender más profundamente la identidad del Regnum Christi para poder encontrar una estructura canónica que ayude a custodiar el espíritu y vivir la misión que brotan de nuestro carisma. La aprobación pontificia de la Federación Regnum Christi es una confirmación del discernimiento que hemos hecho entre todos y de los Estatutos como un instrumento válido para dar continuidad y una nueva proyección al plan de Dios sobre nuestra familia espiritual²⁶.

El Estatuto supone un real avance en la autocomprensión del Regnum Christi. Es un paso más hacia la madurez eclesial. Es ir hacia adelante, hacia una mayor plenitud eclesial y carismática. En estos últimos años se ha hecho más explícita la comunión en la misión propia del Regnum Christi. Algunos signos concretos, que irán desplegándose poco a poco, son: una expresión renovada y compartida de la espiritualidad y de los principios de acción apostólica, la valoración de las diversas vocaciones, la figura canónica de la Federación, la colegialidad en su gobierno, la vivencia de la autonomía de las ramas consagradas, la mayor participación de los laicos en los órganos de gobierno, la localidad como lugar privilegiado donde se vive la misión común²⁷.

Hemos vivido un profundo clima de oración con mucha confianza en la acción de Dios. Partimos buscando lo más favorable para la realización de la misión común, desde la identidad de cada rama

²⁶ E. ROBLES GIL – J. LÓPEZ – G. RODRÍGUEZ, Carta en la que se comunica la erección por parte de la Santa Sede de la Federación Regnum Christi (cf. Prot. DG-RC 180-2019, del 11 de junio de 2019), en rcstatutes.org.

²⁷ ASAMBLEA GENERAL DEL REGNUM CHRISTI 2018, *Mensaje final*, en [rcstatutes.org https://www.rcstatutes.org/wp-content/uploads/2018/12/mensaje-asamblea-general-rc.pdf](https://www.rcstatutes.org/wp-content/uploads/2018/12/mensaje-asamblea-general-rc.pdf)

del Regnum Christi. Hoy agradecemos a Dios que, después de estos días no exentos de incertidumbres y diversidad de opiniones, pero llenos de valentía en el hablar, de humildad en el escuchar y de ejercicio eclesial de discernimiento, los fines que perseguíamos han sido logrados²⁸.

El proceso de revisión del carisma y elaboración de los nuevos Estatutos del Regnum Christi confirman que la renovación de la Iglesia, y de todas las realidades que nacen, crecen y se desarrollan dentro de ella, pasa por la puesta en marcha de experiencias sinodales que la lleven a caminar, como Pueblo, en la escucha de la voz de Dios para llevar adelante su proyecto de redención.

La renovación sinodal de la Iglesia pasa indudablemente a través de la revitalización de las estructuras sinodales, pero ante todo se expresa en la respuesta a la gratuita llamada de Dios a vivir como su Pueblo que camina en la historia hacia la consumación del Reino²⁹.

²⁸ ASAMBLEA GENERAL DEL REGNUM CHRISTI 2018, *Mensaje final*, en rcstatutes.org <https://www.rcstatutes.org/wp-content/uploads/2018/12/mensaje-asamblea-general-rc.pdf>

²⁹ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 103